



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Agosto 7 de 1982

4164

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. REYES AVALOS CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n, de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, - Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:--- dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 5 de junio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. Reyes Avalos Córdova, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio - Municipal con una superficie de : 282.29 mts<sup>2</sup>. doscientos ochenta y dos metros cuadrados con veintinueve centímetros, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle E. Zapata s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 15.00 quince metros con la calle E. Zapata; Al Sur: 15.00 quince metros con Lilia Córdova López; Al Este: 17.50

diecisiete metros con cincuenta centímetros con Juana Jiménez Córdova; Al Oeste: 20.10 veinte metros con diez centímetros con Natividad Pérez Noria Nueva. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. - FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "COLONIA ROVIROSA", Municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Consta en el expediente la segunda Convocatoria de fecha 18 de agosto de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 26 de agosto de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 19 de septiembre de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 5 de octubre de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.-** El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que

emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 21 de junio de 1977; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 26 de agosto de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.-** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "COLONIA ROVIROSA", Municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; a los CC. 1.- Francisco de la Cruz, 2.- Narciso González, 3.- Juan Hernández A., 4.- Pedro Jiménez, 5.- Nieves Laureano, 6.- Reyes Laureano, 7.- Gonzalo Mateo, 8.- Filiberto Mateo, 9.- Asunción Mateo, 10.- Viginio Morales

G., 11.- Alberto Mateo, 12.- José Morales, 13.- Antonio Morales, 14.- Eleuterio Pascual, 15.- Francisco Antonio, 16.- Pedro Antonio, 17.- Cipriano Antonio, 18.- Narciso Antonio, 19.- Isidro Antonio, 20.- Enrique Cruz, 21.- José Angel Cruz, 22.- Miguel Cruz, 23.- Isaías Franco, 24.- Pedro Hernández, 25.- Demetrio Hernández, 26.- Jesús Hernández, 27.- Segundo Mateo, 28.- Martín Morales, 29.- Carlos Mateo, 30.- Anselmo Pérez, 31.- Leopoldo Pérez, 32.- Carmen Pérez y 33.- Quirino Pérez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.- Carlota Mateo, 2.- Elva de la Cruz, 3.- Vicente de la Cruz, 4.- Amelia Maldonado, 5.- Dominga González, 6.- José González, 7.- Cornelia de la Cruz, 8.- María Salvadora, 9.- Constantino Jiménez, 10.- Pascuala Jiménez, 11.- Florencia Jiménez, 12.- Pedro Laureano, 13.- Alberta López, 14.- Francisca Laureano, 15.- Juliana Laureano, 16.- Leandra Laureano, 17.- Esther Laureano, 18.- Carlota Cruz, 19.- Esther Laureano, 20.- Josefa de la Cruz, 21.- Carmen Cruz, 22.- Martina Mateo, 23.- Francisco Mateo, 24.- Iturbide Morales, 25.- Rafaela Mateo, 26.- José Dolores Morales, 27.- Rafaela Mateo, 28.- Adán Morales, 29.- Albina Morales, 30.- Luis Morales, 31.- Juan Morales, 32.- Cristobalina Morales, 33.- María González, 34.- Vetaguada Morales, 35.- Adán Morales, 36.- Pascuala Hernández, 37.- Eleopoldo Pascual, 38.- Eleuterio Pascual, 39.- Alberto Pascual, 40.- Rosendo Pascual, 41.- Marcelina Pascual, 42.- Juana Pascual, 43.- Juan Antonio, 44.- Eutimía Cruz, 45.- Petrona Antonio, 46.- Cristobalina Antonio, 47.- Victoria Antonio, 48.- Silvana Jimenez, 49.- Margarita Mateo, 50.- José Antonio, 51.- Juana Gerónimo, 52.- Felipa Antonio, 53.- Severiana Antonio, 54.- Francisca Antonio, 55.- Aurora Gerónimo, 56.- Juan Antonio, 57.- María Mateo, 58.- Benito Cruz, 59.- Jacinto Cruz, 60.- Allende Franco, 61.- Antivideo Franco, 62.- Juana Landero, 63.- Francisca Landero, 64.- Agustina Hernández, 65.- María Hilda Gerónimo, 66.- Policarpo Cruz, 67.- Francisco Hernández, 68.- Francisco Mateo, 69.- María López, 70.- María Mateo, 71.- Candelaria Mateo, 72.- Filiberto Morales, 73.- María Mateo, 74.- Anita Robles, 75.- José Pérez, 76.- Policarpo Pérez, 77.- Catalino Pérez, 78.- Antonio Pérez, 79.- Ulises Pérez, 80.- Juliana Pérez, 81.- Candelaria Pérez, 82.- Adela Pérez, 83.- Isabel Pérez, 84.- Antonio Pérez, 85.- Juan Landero, 86.- Francisca Landero, 87.- Rosa Cruz, 88.- Otilia Pérez, 89.- Leonidez Pérez y 90.- Albina Pérez. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrario que respectivamente se les espidieron a los ejidatarios sancionados, números: 504515, 504517, 504518, 504519, 504520, 504521, 504524, --- 504525, 504526, 504527, 504528, 504529, --- 504530, 504531, 504532, 504533, 504534, 504535, 504536, 504537, 504538, 504539, --- 504540, 504543, 504544, 504545, 504547, --- 504548, 504549, 504551, 504552, 504553 y - 504554.

**SEGUNDO.-** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "COLONIA ROVIROSA", Municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco, a los CC. 1.- Zaragoza Cruz Hernández, 2.- Martín Morales Gerónimo, 3.- Pioquinto Morales Martínez, 4.- José Cruz Hernández, 5.- José Manuel Hernández García, 6.- Juan Cruz Mateo, 7.- Reyes Pascual Cruz, 8.- Indalecio Morales Reyes, 9.- Pedro López Alejandro, 10.- Ulises Mateo Morales, 11.- Juan Mateo Pascual, 12.- Primitivo Morales Gerónimo, 13.- Angel Hernández García, 14.- Salomón Reyes Méndez, 15.- Samuel Jiménez Cruz, 16.- Basilio Hernández García, 17.- Petrona Jiménez Cruz, 18.- Carolino Mateo Morales, 19.- Ernesto Mateo López, 20.- Pascual Cruz Hernández, 21.- Herlinda Cruz Hernández, 22.- Raul Cruz Hernández, 23.- Gregorio Gerónimo Salvador, 24.- Lucasio Morales Montero, 25.- Marcelino Mateo Velueta, 26.- Antonio Salvador Alvarez, 27.- Moisés Pascual Cruz, 28.- Marcelina Morales Martínez, 29.- Domingo Mateo López, 30.- Alberto Morales Jiménez, 31.- María López Cruz, 32.- Juventino Sánchez Méndez y 33.- Marcos Morales Martínez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.-** Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "COLONIA ROVIROSA", Municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del

Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE -  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.- Rúbrica.

CUMPLASE:  
EL SECRETARIO DE LA REFORMA  
AGRARIA

JORGE ROJO LUGO.- Rúbrica.

# Edicto

PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA, INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:-

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren que en el expediente número 105-980, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Eduardo Vera Ruíz, endosatario en Procuración del señor Marcos Polo Chevillón Morales,

en contra del señor Ingeniero LUIS BARJAU MORILLO, con fecha veinticinco de Junio del año actual, se dictó en auto que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS:- Y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta.- En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor EDUARDO VERA RUIZ, como endosatario en Procuración del señor Marcos Polo Chevillón Morales, en contra del señor Ingeniero LUIS BARJAU MORILLO, el C. JUEZ de Primera Instancia de éste Distrito Judicial en esta Ciudad, ha señalado el día dieciseis del mes de Agosto del presente año a las diez horas, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda la Casa de la Calle Reforma Norte número 473 y terreno sobre el cual está construída, con superficie, Linderos y colindancias que obran en el expediente número 105/980.- Sírvase de base para el remate la cantidad de : UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, importe del avalúo formulado por el perito valuator legalmente acreditado en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO CASTRO VERTIZ, Juez Civil de

Primera Instancia por y ante el Secretario Judicial con quien actua, que certifica y dá fé.- Firmas Ilegibles Rúbricas.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los "Diarios" de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para los efectos Contraídos en el mismo.- Dado a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E.-  
EL SECRETARIO JUDICIAL.-

C. ONESIMO CORTES CORDOVA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

**E d i c t o**

C. ANTONIA REYES HERNANDEZ DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 233/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. GUADALUPE HERNANDEZ PERERA, en contra de la C. ANTONIA REYES HERNANDEZ, con fecha (8) ocho de mayo de (1981) mil novecientos ochenta y uno, se dicto un auto que literalmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMO-SA, TABASCO, A (8) OCHO DE MAYO DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Se tiene por presentado al C. GUADALUPE HERNANDEZ PERERA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando a la señora ANTONIA REYES -HERNANDEZ con domicilio ignorado la disolución necesaria del vínculo matrimonial que los une, Con fundamento en los artículos 206 267 fracción VIII y IX, 283 Primera Parte, 281, 289, 291 y demás relativos de la Ley Sustantiva aplicables a la materia y los artículos 121, 142, 155, 254, 255, 257, 258, 259, 264, 265 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud de que la demandada ANTONIA REYES HERNANDEZ es de domicilio ignorado, notifiquese por Edicto el presente proveído publicándose por Tres Veces de Tres en Tres días en el Periódico Oficial, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que queda emplazada para que en el término que marca la Ley dé contestación a la demanda. Dése vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado para la intervención que le compete en la presente causa civil, Se tiene como domicilio de la parte actora para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el numero 101 de la Calle León Alejo

Torres de esta Ciudad y autorizando para que las reciba a los CC. Licenciados JAIME BIBILONI SALDIVAR Y FELIX ELADIO SARRACINO ACUÑA. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado y dése aviso a la Superioridad. Notifiquese y cúmplase.- Lo proveyó, mando y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ - YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria de Acuerdos Interina C. Maria del Carmen Lázaro Morales, con quién actua y la que certifica y dá fé.- Al calce dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo.- Conste.- Al calce una firma Ilegible.- Rúbricas.-----

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto constante de una foja útil, el que selló firmó y rubricó a los treinta días del mes de Junio de mil Novecientos ochenta y dos, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

C JORGE A. CORNELIO MALDONADO

# A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN: E D I C T O

Que en el expediente civil número 12/982, relativo a las diligencias de Información en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovida por EMMA MORALES CORZO, con fecha ocho de los corrientes, se dictó un proveído que a la letra se lee y dice: "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Se tiene por presentada a EMMA MORALES CORZO con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio respecto de un predio urbano ubicado en la calle Juárez Número ocho de esta Villa, con una superficie de 1560 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 78.00 metros con MIGUEL MENDEZ GONZALEZ, al Sur 78.00 metros con la calle del Cementario, al Este 28.00 metros con la calle Benito Juárez y al Oeste 20.00 metros con HECTOR GLORY ESCOFFIE. Según plano y certificado del Registro Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, en donde certifica que el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna. Con fundamento en los artículos 1151, 1152, 2933 del Código Civil Vigente en el Estado, así como en los artículos 143, 155 fracciones III y VIII, 870, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días el presente proveído, para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes. Digase a la promovente que exhibidas que sean las publicaciones y a petición suya se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial a que aludo en su prueba de demanda. Dése vista al General del Registro Público de la propiedad y del comercio de la entidad, se tiene como domicilio de la ocursoante para oír citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, asimismo se le tiene como autorizado para oírlas y recibir las al Ciudadano MANUEL SANCHEZ - AVALOS, fórmese expediente por duplicado, ins-

cribase en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado JOSE MANUEL ESPINOZA GOMEZ, JUEZ Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario de Acuerdos que Certifica y da fe.- Seguidamente se publico el proveído anterior en los estrados de este Juzgado..."

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial en el Estado, y uno de mayor circulación en el estado, expido el presene en una foja útil en Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO JUDICIAL "D"

LIC. BARTOLO MARIN HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# E D I C T O

3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. LUCIA SANCHEZ DE OCHOA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Pedro C. Colorado" de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 1o. de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. LUCIA SANCHEZ DE OCHOA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 132 Mts2. ciento treinta y dos metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle

“Pedro C. Colorado de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: los siguientes linderos: AL NORTE: 6.32 seis metros con treinta y dos centímetros con la calle Pedro C. Colorado y 2.80 dos metros con ochenta centímetros con sucesor de la Sra. Dolores Sánchez, hoy Lucía Sánchez; AL SUR: 6.88 seis metros con ochenta y ocho centímetros con el señor Manuel González; AL ESTE: 19.15 diecinueve metros con quince centímetros con la Sra. Ignacia Javier Madrigal; AL OESTE: 9.92 nueve metros con noventa y dos centímetros con la Sra. Lucía Sánchez de Ochoa y 10.10 diez metros con diez centímetros con el Sr. Felipe Jiménez Hernández. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres vías por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC.- FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

## EDICTO

MARIA MELQUIADES MARTINEZ MORALES, Mayor de edad con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno municipal ubicado en el Fundo Legal de Sabanilla de la Villa de Tapijulapa con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 23.00 Mts. (veintitres metros lineales), con el Kinder, AL SUR 23.00 Mts. (veintitres metros lineales), con el Sr. Mercedes Pérez, AL ESTE 15.00 Mts. (quince metros lineales), con la calle Lindavista; AL OESTE 15.00 Mts. (quince metros lineales), con la carretera Oxolotán, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona quee se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo Estatuído en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab. Julio 14 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO.

EL SECRETARIO MPAL.

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. MANUEL ARCE CASTELLANOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Leandro Rovirosa Wade s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 7 de mayo de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. Manuel Arce Castellanos con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 469.89 Mts2. cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta y nueve centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Leandro Rovirosa Wade s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte: 12.00 doce metros con la calle Leandro Rovirosa Wade; Al Sur: 12.00 doce metros con la Propiedad Municipal; Al Este: 39.30 treinta y nueve metros con treinta centímetros con Nicandro Hipolito Jiménez; Al Oeste 39.30 treinta y nueve metros con treinta centímetros con María Santos Martínez Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, -

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. - FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

# Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor RAFAEL ARCANGEL ARGAEZ DIAZ, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de la C. María Antonia Toache de Andrade, promovió Diligencia de Información Ad-Perpetuam, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 120/982, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos, por auto de fecha 28 de Abril del presente año, respecto a la posesión y pleno dominio que ejerce su Mandante señora María Antonia Toache de Andrade, sobre el predio Urbano ubicado en la Calle Primera de Rosales Centro de esta Ciudad, con superficie de 90.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 3.10 tres metros diez centímetros con propiedad de los señores Concepción Méndez y Pedro Ortiz; Al Sur, 3.18 tres metros dieciocho centímetros, con propiedad de la señora María del Carmen Maldonado de Rodríguez; Al Oeste, 28.55 veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros, con propiedad de Víctor Manuel Toache.

Lo que se publica en vía de Notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en vigor.

Villahermosa, Tab., a 18 de Junio de 1982

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.  
C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO  
MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

# Edicto

ROSARIO PEREZ MAYO, Mayor de edad, con domicilio en la calle M. García Barragán en la Col. Punta Brava de esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal en Anillo Periférico de la colonia antes mencionada, constante de una superficie de 144.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.00 metros con Anillo Periférico, al Sur 12.00 metros con el Sr. Guzmán, al Este 12.00 metros con Eloy Torres Madrigal, al Oeste 12.00 metros con César Alfonso Peña Tosca, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

Villahermosa, Tab., Julio 2 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO  
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

# Edicto

LA ICLESIA DE DIOS EVANGELIO COM-  
PLETO", con domicilio en la calle Obregón s/n en el Poblado de Tamulté de las Sabanas, Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la calle y Poblado antes mencionados, constante de una superficie de 457.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 29.00 y 20.16 con Isabel García Gerónimo, al Sur 34.64 y 14.57 con Rubén García, al Este 6.14 con Pastor García, Al Oeste 10.00 metros con la calle Obregón, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Junio 21 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.  
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

# Edicto

# Edicto

JOSE LUIS DELGADO MONTES DE OCA, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Gregorio Méndez, Núm. 37 de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 27 de Abril del presente año y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal del Municipio, constante de una superficie total de: (264.00 M2.) DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de diez años, en forma pacífica, continua y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 30.00 Mts. con el señor Francisco Castillo.  
Al Sur: 30.00 Mts. con Avenida Arroyo  
Al Este: 9.00 Mts. con Calle Lic. Benito Juárez.  
Al Oeste: 9.00 Mts. con el señor Andrés Madrigal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Nov. 26 de 1981

El Presidente Municipal  
C.P. JOSE SANDOVAL TORRES

El Srio. del H. Ayuntamiento

PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

CELENIA MADRIGAL MADRIGAL, mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 27 de Agosto del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de. (247.50 M2.) DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 10.00 Mts. con Elda Madrigal  
Al Sur: 10.00 Mts. con Francisco Valenzuela  
Al Noreste: 29.00 Mts. con Calle Zaragoza.  
Al Suroeste: 29.00 Mts. con Zona Federal.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 7 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

# Edicto

CARMELA RODA HERNANDEZ, mayor de edad con domicilio en la Calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 27 de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de:-----  
1842.00 M2. (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 30 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 113.00 Mts. con Abraham Sandoval León  
Al Sur: 84 y 65 Mts. con Jesús Sandoval Valenzuela  
Al Este: 18.00 Mts. con Arroyo Vanegas (Zona Federal).  
Al Oeste: 14 y 4 Mts. con Calle Francisco I. Madero

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 6 de 1982

El Presidente Municipal  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

El Srio. del H. Ayuntamiento  
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

1-2-3

# Edicto

PEDRO LUIS PEREGRINO PEREZ, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Santos Degollado sin número de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 24 de Febrero del presente año y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal del Municipio, constante de una superficie total de: (190.87 M2) CIENTO NOVENTA METROS, OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace muchos años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 Mts. con Avenida Dueñas.  
Al Suroeste: 14.00 Mts. con las Inspecciones Escolares.  
Al Sureste: 17.40 Mts. con el Arroyo Vanegas.  
Al Noroeste: 8.05 Mts. con el Callejón sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Junio 17 de 1982.

El Presidente Municipal.

C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

El Srio. del H. Ayuntamiento.

PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

1-2-3

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

## Edicto

MARIA DEL CONSUELO ROCIO URIBE - LOPEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Chiapas 135 en el Fraccionamiento Guadalupe en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Tomás Garrido Canabal en el Poblado Subteniente García, constante de una superficie de 500.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 50.00 metros con Manuel Jiménez Alegría, Al Sur 50.00 metros con Manuela Palacio Díaz, al Este 10.00 metros con Francisco Alegría, Al Oeste 10.00 metros con la calle Tomás Garrido Canabal, a todo el efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

Villahermosa Tab., Julio 19 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA:

## Edicto

JUANA MARIA MARTINEZ JUAREZ, mayor de edad con domicilio en la Ranchería Nicolás Bravo de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 15 de Mayo del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de la Ranchería Nicolás Bravo de este Municipio, constante de una superficie total de: (7482.00 M2) SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 23 años en forma pacífica, continua pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 59.00 Mts. con Juan Pérez, Al Sur: 59.00 mts. con Camino Vecinal, Al Este: 129.00 mts. con Reyna Ricárdez y Hermanos, Al Oeste: 129.00 mts. con Rodolfo Tijera y Pedro Ricárdez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 17 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

- 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO  
MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO  
MEXICO.

# E d i c t o

# E d i c t o

SANTIAGO GOMEZ AGUILAR, Mayor de edad, con domicilio en la calle M. García Barragán en la Col. Punta Brava, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle y Colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 162.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

DIOSELINA MARTINEZ RIVERA, Mayor de edad, con domicilio en la calle Aliende y Libertad en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que esta ubicado en Anillo Periférico en la Colonia Punta Brava, constante de una superficie de 120.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

AL Norte 11.00 metros con propiedad Municipal, al Sur 7.00 metros con propiedad Municipal, al Este 18.00 metros con la calle Gral. M. García Barragán, al Oeste 18.00 metros con Alfonso Pérez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Al Norte 10.00 metros con Anillo Periférico, al Sur 10.00 metros con Alfonso Pedraza, al Este 12.00 metros con Oscar Alfonso Peña T., al Oeste 12.00 metros con terreno Municipal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Julio 2 de 1982.

Villahermosa, Tab., Julio 2 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: ARTURO TEJEDA ALEJANDRO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "CORREGIDORA s/n" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 30 de julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR: ARTURO TEJEDA ALEJANDRO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 434.00 Mts2. con 35.00 Dm2. Cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "CORREGIDORA s/n" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 20.00 mts2. Veinte metros con la calle s/n. Al Sur: 16.20 Mts2. Dieciseis metros con veinte centímetros cuadrados con el Sr. Edmundo, Al Este: 23.50 Mts2. Veintitres metros con cincuenta centímetros cuadrados con la Sra. Delia Pérez Almeida, Al Oeste: 28.90 Mts2. Veintiocho metros con noventa centímetros con la calle Corregidora.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así

lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

## Edicto

EFREN DE LA ROSA GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Juárez del poblado Luis Gil Pérez del municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en la calle y poblado antes mencionado, con una superficie de: 821.63 mts2. con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 22.00 mts. con la Calle Juárez; AL SUR 10.60 mts. con Matilde Herrera; AL ESTE 51.00 mts. con Nicolás Torres; y AL OESTE 52.00 mts. con Nicolás de la Rosa González, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Agosto 14 de 1981

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

# Edicto

# Edicto

CARMEN MARTINEZ IZQUIERDO, Mayor de edad, con domicilio en el Poblado Amatitán de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 25 de Noviembre de 1981, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie total de: (3156.00 M2.), TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de veinte años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE. 75.00 Mts. con Isabel Córdova Ulín.  
AL SUR: 75.00 Mts. con la Escuela Primaria  
AL ESTE. 50.00 Mts. con Calle sin nombre.  
AL OESTE. 50.00 Mts. con Anita Ramón Jiménez.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ, TAB., JUNIO 17 DE 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

CRISTOBAL CASTILLO IZQUIERDO, -- Mayor de edad, y con domicilio en el Poblado Amatitán de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 26 de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie total de: (2127:90 M2.) DOS MIL CIENTO VEINTISIETE METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 60 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 45.00 Mts. con Félix Madrigal  
Al Sur: 51.90 Mts. con Juana Ramón Alcudia y Antonio López López.  
Al Este: 41.00 Mts. con Carretera.  
Al Oeste: 41.00 Mts. con Gregorio Castillo López.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa del Méndez, Tab., Junio 24 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS SANDOVAL TORREZ

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

## Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 145/982, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor FRANCISCO AVIÑA AGUIRRE, en contra de ANASTACIA ROSALES RANGEL, con fecha quince de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:-----

“ “ “...Por presentado el señor FRANCISCO AVIÑA AGUIRRE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa ANASTACIA ROSALES RANGEL, de domicilio ignorado; de quien demanda además, la pérdida de los derechos de la Sociedad Conyugal; los gastos y costas, daños y perjuicios que le ocasione este juicio.- Con fundamento en los artículos 46., 47., 142., 143., 155 Fracción IV, 254., 284., y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda:- Se dá entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Representante del Ministerio Público la intervención correspondiente. Estando acreditado con las constancias expedida por el C. Director de Seguridad Pública de este Municipio, que la demandada ANASTACIA ROSALES RANGEL, es de domicilio ignorado, como se solicita y con apoyo en el artículo 121 Fracciones II y III del Código Procesal Invocado, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otros diarios de los de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación a recoger la copia del traslado, y producir su contestación dentro de los nueve días siguientes; prevenida que

que no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos por el actor y la notificaciones ulteriores, aún las personales, les surtirán por Estrados. Se tiene como domicilio del promovente el Despacho número doscientos siete de la calle Guerrero de esta Ciudad, y por autorizado para oír citas y notificaciones a su nombre al C. Octavio Blandín Pérez, aún las personales. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante el C. J. Gustavo Camacho Martínez, Primer Secretario Judicial "B" que certifica.- Doy fé.- Dos firmas Illegibles..." " " "-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario el Presente, expido el presente Edicto debiendo publicarse de tres en tres días y por tres veces consecutivas; al efecto, se expide el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO.

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ.

1-2-3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,  
TABASCO.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente civil número 98/982, relativo a DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION DE DOMINIO, - Promovido por la señora CRISTOBALINA ALVA-

REZ CHABLE, se dictó un auto con fines de pago de Junio de este año, que a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentada la C. CRISTOBALINA ALVAREZ CHABLE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Zaragoza de esta Ciudad, con superficie de CIENTO CUARENTA Y SIETE. VEINTICINCO METROS CUADRADOS, y sus límites: Al Norte, doce metros, con Anastacio García; Al Sur, 12.00 metros con Rubicel Encíquez; Al Este 12.85 metros con Calle Zaragoza y Al Oeste 12.20 metros con Zona del Arroyo Aguapinol.- Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872 y relativos del Código de procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda: Se dá entrada a la promoción fórmese expediente por duplicado, registrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Representante del Ministerio Público, la intervención que en derecho le corresponde.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, a la solicitud de la actora, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, y en el Diario Presente que se edita en la Capital del Estado; debiendo fijarse los avisos en los lugares públicos de costumbre.- En su oportunidad se señalará hora y fecha para la recepción de la resolución de los señores ANASTACIO GARCIA Y FERNANDO BRINDIS L.- Se tiene como domicilio del promovente para oír notificaciones los estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el C. Licenciado Adalberto Gil Pérez, Secretario Judicial que certifica.- Doy fe.- . . ."

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de

tres en tres días, expido el presente en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA

LIC. ADALBERTO GIL PEREZ

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. WALTER LEYVA MADRIGAL para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Abasolo s/n. en la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recibió un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 22 de Julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el SR. WALTER LEYVA MADRIGAL, con un escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 466.00 Mts<sup>2</sup>. Cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Abasolo s/n. en la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 11.65 mts. once metros con sesenta y cinco centímetros con la calle Abasolo; Al Sur: 11.65 mts. once metros con sesenta y cinco centímetros con Bertha Lara Vda. de Martínez; Al Este: 40.00 mts. cuarenta metros con Antonio García Villa; Al Oeste: 40.00 mts. cuarenta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

# Edicto

metros con Angelica Rodríguez Vda. de Rodríguez.- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por lo ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

MARIA DE LA CRUZ LOPEZ JUAREZ, mayor de edad y con domicilio en el Poblado de Francisco J. Santamaría del Municipio de Jalapa, Tabasco, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal de ésta Municipalidad, consta de una superficie total de 335.25 M2. (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTICINCO CMS).

Al Norte en 14.50 metros con el señor Morgenes Pérez, al Sur en 12.45 metros con la calle Ejidal, al Este en 27.70 metros con la señora Martha Patricia López Juárez y al Oeste en 23.30 metros con la calle Porfirio.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que considere en que se publicará por tres veces en el periódico oficial del Gobierno del Estado, tableros, Municipales y parajes en público, de acuerdo con lo Estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalapa, Tab., a 4 de Junio de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Presidente Municipal

Lic. Fredy A. Oropeza Correa.

El Secretario Municipal.

Lic. Maria Ruiz Gómez.

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -DE TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -DE TACOTALPA, TABASCO.

# Edicto

# Edicto

C. VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO, Originario y vecino de ésta ciudad se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal de ésta ciudad, que consta de una superficie de: 136.80 M2 (ciento treinta y seis metros ochenta centímetros), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 11.80 mts. (once metros ochenta centímetros con C. Carmen Méndez, Al Sur: 11.00 mts. (once metros lineales con Terreno Municipal Al Este: 12.00 mts. (doce metros lineales con el borde de defensa, Al Oeste: 12.00 (doce metros lineales con prolongación de la calle Sebastián López. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., Julio 17 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO  
VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

1 - 2 - 3

C. MILILI DEL C. REYES ARPAIZ, Originaria y vecina de ésta ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de ésta ciudad, que consta de una superficie de 115.20 M2 (ciento quince metros veinte centímetros), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 6.50 mts. (seis metros cincuenta centímetros con el Fondo Legal, Al Sur: 9.60 mts. (nueve metros con sesenta centímetros con C. Carmen Méndez C., Al Este: 12.00 mts. (doce metros lineales con el borde de la defensa. Al Oeste: 12.00 mts. (doce metros lineales con la calle prolongación Sebastián López. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., Julio 17 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANC

EL SECRETARIO  
VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.,  
MEX.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TAB.

## E d i c t o

## E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

ISMAEL GARCIA MARTINEZ, Mayor de edad, con domicilio en Anillo Periférico en la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en Anillo Periférico y colonia antes mencionada, constante de una superficie de 144.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.00 metros con Anillo Periférico, al Sur 12.00 metros con el Sr. Guzmán, al Este 12.00 metros con Santiago Gómez Aguilar, al Oeste 12.00 metros con Clay Torres Madrigal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público, en general para que el que se considere con derecho a deducido se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Julio 2 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO  
LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO  
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1-2-3

Que en el expediente civil número 59/981, relativo a DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PRISCILIANO Y BENITO LUNA JUZMAN: con fecha veintidos de junio de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un proveído que a la letra dice lo siguiente:

“ . . . JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.- A VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS:- Se tiene por presentados a los señores PRISCILIANO Y BENITO LUNA GUZMAN con su escrito y anexos de cuenta, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión y dominio del Predio denominado “LA GUADALUPE”, de naturaleza rústica, ubicado en la Ranchería Juan Aldama del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una Superficie total de 6-76-95 Hs.- (Seis Hectáreas, Setenta y seis Centímetros y Noventa y Cinco Centiáreas), que se localizan dentro de los linderos siguientes: Al Norte, con propiedad de los señores PRISCILIANO Y BENITO LUNA GUZMAN; Al Sur, con propiedad del señor JOSE RODRIGUEZ; Al Este, con Carretera Río Blanquillo, y al Oeste, con la Escuela Técnica Agropecuaria y la Concepción. Con fundamento en los artículos 870, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la via y forma propuestas. En consecuencia désele al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que conforme a derecho le corresponde, y atento a lo preceptuado por el artículo 121 fracción III del Ordenamiento antes invocado, se ordena publicar de tres en tres días o tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

mayor circulación el presente auto, así como fijar los avisos respectivos en los lugares públicos y en el de la ubicación del Predio. Hecho que sea lo anterior recóbase la prueba testimonial que ofrecen los promoventes a cargo de los señores MIGUEL RAMIREZ CRUZ, CRISTOBAL CRUZ RAMIREZ y AGUSTIN VELUETA PEREZ, debiéndose proveer lo anterior a petición de parte interesada. Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribábase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. Se tiene como domicilio de la parte actora para escuchar citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, y por autorizado para que en su nombre y representación las escuche el Ciudadano Licenciado FRANCISCO MOHAMARQUEZ.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firmó el ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da fé.- Conste.- Conste.- Dos firmas ilegibles..."-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

1024

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL:

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

"...Que en el expediente número 153/989, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Valeriano Miranda Arias, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:-----

"...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Por presentado el señor Valeriano Miranda Arias, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un Predio Rústico, ubicado en la Hacienda "El Jimón", Cuardacosta, del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 6-00-00 (SEIS HECTAREAS) y se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y dimensiones.- Al Norte.- Con Escuela y una Iglesia.- Al Sur.- Con Tomás Gómez.- Al Este.- Con Adolfo López; Al Oeste.- con Olivero Cruz y Juan José García, según aparece en el plano que adjunta a esta demanda. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimiento Civil y 2,932 del Código Civil, se declara admitida la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribábase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de Mayor Circulación que se editan en ésta Capital, asimismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio. Agregados que sean las constancias de los avisos y los

señores MIGUEL RAMIREZ CRUZ, CRISTOBAL CRUZ RAMIREZ y AGUSTIN VELUETA PEREZ, debiéndose proveer lo anterior a petición de parte interesada. Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribábase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. Se tiene como domicilio de la parte actora para escuchar citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, y por autorizado para que en su nombre y representación las escuche el Ciudadano Licenciado FRANCISCO MOHAMARQUEZ.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firmó el ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da fé.- Conste.- Conste.- Dos firmas ilegibles..."-----

Periódicos donde se haya dado amplia información a este proveído, se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado. Se tiene como autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre al C. Juan Castillo Colorado, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expedido el presente Edicto para su publicación y en vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Villahermosa, Tab., 9 de Julio de 1982.-

Atentamente

El Primer Secretario Judicial "D"  
del Juzgado 3o. de lo Civil

C. Roberto Ovando Pérez

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA.

## Edicto

IGNACIO VELAZQUEZ RAMIREZ, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Ayapa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 8 de Junio del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal del Poblado Ayapa de este Municipio, constante de una

superficie total de: 2,311.00 M2 (DOS MIL TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 38.40 mts. con Mercedes Velazquez y 20.00 mts. con Hilario Velazquez. Al Sur: 63.50 mts. con Mauro Velázquez López. Al Este: 43.20 mts. con Hilario Velázquez J. Al Oeste: 33.80 mts. con Linderos del Pueblo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 7 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

1 - 2 - 3

Huimanguillo, Tab., a 1º de Junio de 1979

C. Receptor de Rentas  
Huimanguillo, Tab.

Por medio del presente, me permito comunicar a esa Secretaría de Finanzas para su Publicación en el Diario Oficial de la Federación que con fecha 1º de Junio del presente año estoy efectuando un AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 102,471.00 a -----\$ 175,000.00 de mi giro de Ventas de Máquinas de Coser, Muebles y Artículos Eléctricos para el Hogar con número de Cuenta Estatal HUI/2544-2, ubicado en la Calle Rafael Martínez de Escobar No. 2-A de esta Localidad.

Atentamente

MARIA ELENA CADENAS CADENAS  
Reg. Fed. de Ctes. CACE-350108-001

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

# Edicto

CONCEPCION RODRIGUEZ TORRES, Mayor de edad, con domicilio en la prolongación de Carlos Greene en la Colonia Atasta de Serra en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que esta ubicado en la calle y Colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 150.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 7.50 metros con la calle de su ubicación, al Sur 7.50 metros con popal, al Este 20.00 metros con Ma. del Carmen Custodio Velázquez, al Oeste 20.00 metros con el D.I.F. Municipal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Julio 26 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. LEONARDO RAMOS RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: ---

Comalcalco, Tabasco 12 de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. LEONARDO RAMOS RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte: 30.00 treinta metros con Antonio de los Santos Almeida; Al Sur: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal; Al Este: 15.00 Quince metros con el Fundo Legal; Al Oeste: 15.00 Quince metros con la calle "José N. Rovirosa".- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.**

## Edicto

**CON ANA ORTEZ VIUDA DE PEDRERO  
Y EL EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO  
A GUSTIN DE OVANDO  
SALVADOR SOLORZANO BRAVO  
A DONDE SE ENCUENTRE  
QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE**

Que en el Expediente Civil número 11/82, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por MANUEL HERNANDEZ CORDOVA, en contra de Ustedes, con fecha doce de junio del año actual, se dictó un proveído que literalmente a la letra dice lo siguiente:

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. VISTOS: A sus autos el escrito de cuenta del Ciudadano MANUEL HERNANDEZ CORDOVA, Actor de este Juicio y con fundamento en los Artículos 265, 284, 516 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se acordó: UNICO: como lo solicita en su escrito de cuenta el Ciudadano MANUEL HERNANDEZ CORDOVA, Actor de este Juicio y con vista en los comprobantes y cómputos practicados por la Secretaría de este Juzgado, se declara en la correspondiente rebeldía en que han incurrido los demandados ANA ORTEZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, y se les declara presuncionalmente confeso de los hechos que dejaron de contestar de la demanda instaurada en su contra, y en lo sucesivo no se volverá a practicar ninguna diligencia en su busca y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado. Se abre el

presente Juicio a pruebas por el término de diez días fatales a las partes; en consecuencia publíquese este proveído por dos veces consecutivas a manera de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y agregados que sean a los autos dichos Periódicos, comenzará a correr dicho término, el cual deberá certificar en su oportunidad la Secretaría de este Juzgado.- Notifíquese como correspondiere y Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, Secretario Judicial que certifica y da fe. DOS FIRMAS LEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE..."-----

Lo que transcribo para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Expedido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los Veintinueve Días del Mes de Junio del año de Mil Novecientos Ochenta y Dos.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

1 - 2 - 3

## Edicto

**C. NORMA CRUZ GOMEZ  
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente número 727/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por JORGE VIDAL VIDAL, en su contra, con fecha nueve de Junio del presente año, se dictó auto que literalmente dice:-----

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO**

JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Por presentado Jorge Vidal Vidal con su escrito de cuenta, exhibiendo oficio número 3304 de cuatro de mayo último, suscrito por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, por el que manifiesta que esa Dirección a su cargo presume que Norma Cruz Gómez es de domicilio ignorado, certificado, de matrimonio, certificado de nacimiento de la menor Mayté Vidal Cruz y copias simples que acompaña de los documentos respectivos, promoviendo en contra de la señora Norma Cruz Gómez de domicilio ignorado, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior. Con fundamento en los artículos, 266, 267 fracciones VIII y IX y relativos del Código Civil, 1, 44, 254, 255, 284 y siguientes del de Procedimientos, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Apareciendo que la demandada Norma Cruz Gómez es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, con fundamento en el Artículo 121 fracción II del Procesal Civil invocado hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo. Vencido dicho lapso, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. Se tiene por autorizado al Licenciado Salvador Soberano García, para oír y recibir toda clase de notificaciones a nombre del promovente, e en la casa marcada con el número 241 altos de la calle Belisario Domínguez de la Colonia Primera del Aguila de esta Ciudad. Notifíquese personalmente al actor y a la demandada como está ordenado. Cúmplase.

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé. Una firma ilegible.- Rúbricas.- Carmen Hidalgo H.- Rúbricas.

Lo que comunico a usted en vía de notificación, y para su publicación en el Diario Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

CÁRMEN HIDALGO HERNANDEZ

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

# Edicto

CESAR ALFONSO PEÑA TOSCA, Mayor de edad, con domicilio en la calle Allende en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en el Periférico de la Colonia Punta Brava en esta ciudad, constante de una superficie de 144.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.00 metros con Anillo Periférico, al Sur 12.00 metros con el Sr. Guzmán, al Este 12.00 metros, con Rosario Pérez Mayo, al Oeste 12.00 metros con Dioselina Martínez Rivera, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presenté en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Julio 2 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO  
LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.  
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MÓSCOSO.

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "CHICOACAN" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Huimanguillo, Tab, a 11 de Marzo de 1982.

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Por este conducto un grupo de 39 campesinos mayores de edad, y con familia de la Ranchería "CHICOACAN", Municipio de Huimanguillo, Tab., comparecemos ante su presencia para solicitar ante usted AMPLIACION DE EJIDO en unas tierras que creemos son afectables ejidalmente como lo marca la Ley Federal de Reforma Agraria, y la Ley Federal de Fomento Agropecuario, pues tienen más de 8 años de estar incultas y en abandono por sus presuntos dueños que sabemos que fué el Sr. ANDRES ESPONDA ESPEJO, dividido en 4 predios de nombres "EL PALOTAL", "LA ESPERANZA", "LA MINA Y SAN AGUSTIN", en total más o menos 1000-00-00 hectareas, dichos ranchos ó predios están ubicados en la RANCHERIA "TIERRA NUEVA 2a. SECC."

Rogamos a usted sea tan amable de comisionar personal para que haga una investigación completa de estos terrenos y así poder constituir en ejido que verdaderamente nos beneficiaría ya que no tenemos tierras para poder trabajar y solamente estamos posando y viviendo del jornal que le ganamos a otros compañeros campesinos.

Conociendo su modo de actuar en estas cuestiones agrarias, estamos seguros que nos veremos favorecidos de parte de usted, con estas tierras, por lo que de antemano le damos nuestras más expresivas gracias

ATENTAMENTE  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
GRUPO SOLICITANTES

CEÉSAR SANCHEZ H., JOSE LUIS MADRIGAL LOPEZ, FELIPE LUNA CASTILLO, LUCIA

CRUZ OLIVE, APOLINAR CRUZ MAGAÑA, ROMAN CRUZ OLIVE, CONCEPCION JIMENEZ, SIMON AGUILAR B., ANDRES LUNA B., INOCENCIO CRUZ M., GONZALO LUNA HERNANDEZ, LORENZO LUNA C., FIDEL LUNA AGUILAR, MANUEL MORALES AGUILAR, ISIDRO RAMOS TORRES, TEODORO IZQUIERDO I., ANTONIO PEREZ A., OSCAR ARIAS AGUILAR, DANIEL AGUILAR B., ABEL GOMEZ ALVAREZ, CARMEN CRUZ OLIVE, ROSA MA. CRUZ OLIVE, ANTONIO CRUZ MAGAÑA, MIGUEL ANGEL LUNA, MIGUEL LUNA AGUILAR, LEONICIO LUNA CASTILLO, FERMIN CASTILLO B., SEBASTIAN CRUZ OLIVA, DANIEL RAMOS, MIGUEL A. LUNA PEREZ, CARMEN CRUZ OLIVE, JUAN CASTILLO BAUTISTA, SARA JIMENEZ CRUZ, JESUS LOPEZ L., CONCEPCION SANCHEZ I., RAMIRO AGUILAR BAUTISTA, SANTOS CASTILLO S., ERNESTO CRUZ OLIVA, JAVIER CRUZ PALMA, GILBERTO GARCIA GARCIA, ERNESTO CRUZ OLIVE.

C E R T I F I C O que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Julio 22 de 1982.  
EL PDTE. DE LA COM. AGRAR. MIXTA.

LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ.

EL SECRETARIO.  
LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ.

COTEJARON:  
JOSEFA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ  
NATIVIDAD CASTILLO GARCIA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. NAYIBE SANTOS DE PA-

CHECO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 27 de julio de 1982.- mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. NAYIBE SANTOS DE PACHECO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 245.00 Mts2. Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE; 15.00 quince metros con Hugo Hernandez Torres; AL SUR: 16.80 dieciseis metros con ochenta centímetros con el fundo legal; AL ESTE: 16.70 dieciséis metros con setenta centímetros con el Sr. Procopio Dominguez; AL OESTE: 15.00 quince metros con la calle "Lic. Adolfo López Mateos".- Fórmese expediente y publíquese este solicitud para conocimiento del Publico en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRITA. SUSANA HERNANDEZ VARGAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Constitución s/n Esq. con Reforma de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 28 de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRITA. SUSANA HERNANDEZ VARGAS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 170.00 Mts2. ciento setenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Constitución s/n Esq. con Reforma de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 17:00 metros diecisiete metros con la calle Constitución; AL SUR: 17:00 diecisiete metros con el Sr. Abiud Cruz C.; AL ESTE: 10.00 diez metros con la calle Reforma; AL OESTE: 10.00 diez metros con el Sr. Eugenio Graniel.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres día por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tablero Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

TAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H.  
Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO -  
ESCALANTE.- Que da fé.-----

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. ANA MARIA JIMENEZ PALMA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle G. Méndez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 27 de abril de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. Ana María Jiménez Palma, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 229.40 Mts2. doscientos veintinueve metros con cuarenta centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle G. Méndez s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte; 28.65 veintiocho metros con sesenta y cinco centímetros con Delio Izquierdo Arevalo; Al Sur: 28.70 veintiocho metros con setenta centímetros con María del Carmen Alcudia de la Cruz; Al Este: 8.00 ocho metros con la calle G. Méndez; Al Oeste: 8.00 ocho metros con Aminta Alcudia Fuentes.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUS-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE -  
CARDENAS, TABASCO.

# Edicto

C. SILVIA GUIZAR MARIN:  
DONDE SE ENCUENTRE.

Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, comunico a usted que en el expediente civil número 232/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor ADAN ALFARO CANDELARIA en contra de usted, con fecha trece de marzo del año en curso, se dictó auto de inicio. Que copiado a la letra dice: JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Vistos: el contenido de la cuenta secretarial, se provee: Por presentado el señor ADAN ALFARO CANDELARIA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario de Divorcio en contra de su esposa SILVIA GUIZAR MARIN. Con fundamento en los artículos 254, 255, 284 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y

forma propuesta, actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la Superioridad y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención correspondiente, con fundamento en el artículo 722 del Código Civil vigente en el Estado. Vista la constancia expedida por el señor Jorge Alberto López Acuña, Director de Seguridad Pública en este Municipio, mediante el cual informa que después de haber realizado una minuciosa investigación acerca del paradero de la señora SILVIA GUIZAR MARIN, quien tenía su domicilio particular en la calle Corregidora número 714 de esta ciudad, no se obtuvo ningún dato de ella; lo que hace presumir que la demandada es de domicilio ignorado, por lo que, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código Adjetivo de la materia, publíquese este proveído por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos que quedan en la Secretaría, dentro de un término de cuarenta días computables a partir de la última publicación de los edictos, que vencido dicho término comenzará a contarse el término de nueve días para contestar la demanda, y de igual manera hágasele del conocimiento que en caso de no producir su contestación dentro del término concedido se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la misma. Háganse saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de diez días fatales y empieza a contarse al día siguiente en que venza el término para contestar. Téngase como domicilio del actor para oír citas y notificaciones en el campamento de la S. A. R. H. ubicado en prolongación de 27 de Febrero sin número de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban el licenciado - HERNAN RIVERA HERNANDEZ y/o EUSTAQUIO MORALES REYES. Expídase al interesado los edictos correspondientes. Notifíquese personalmente al actor y por edicto a la demandada. Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado

ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por ante el Secretario Judicial que autoriza y da fé.- dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

X Lo que me permito transcribir para su publicación en el Diario Oficial del Estado y otro Periódico de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, para que surta los efectos contenidos en dicho acuerdo. Dado en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco a los 24 días de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-----

A T E N T A M E N T E.  
EL C. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. NATIVIDAD DE LA CRUZ GONZALEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el ING. ANDRES GARCIA HIDALGO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma s/n de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el ING. ANDRES GARCIA HIDALGO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 170.00 M2. ciento setenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Reforma s/n de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 17.00 diecisiete metros con el Sr. Abiud Cruz Córdoba; Al Sur: 17.00 diecisiete metros con el Sr. Lázaro Moreno V.; Al Este: 10.00 diez metros con la calle Reforma; Al Oeste: 10.00 diez metros con el Sr. Eugenio Graniel.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ABIUD CRUZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma s/n de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 28 de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el SR. ABIUD CRUZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 170.00 Mts2. ciento setenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Reforma s/n. de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 17.00 diecisiete metros con la Srita. Susana Hernández Vargas; Al Sur: 17.00 diecisiete metros con el Sr. Andrés García H; Al Este: 10.00 diez metros con la calle Reforma; Al Oeste: 10.00 diez metros con el Sr. Eugenio Graniel.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto, de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.--

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Agosto 7 de 1982

PERIODICO OFICIAL

TREINTA Y UNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA.

## Edicto

ORIETA ORUETA MADRIGAL, mayor de edad, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 51 de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 17 de Julio del año de mil novecientos ochenta y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal del Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie total de: 525.00 M2 (QUINIENOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 15.00 mts. con Calle sin Nombre, Al Sureste: 15.00 mts. con Miguel Castillo, Al Noreste: 35.00 mts. con Isabel Cordova, Al Suroeste: 35.00 mts. con Miguel Castillo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo establecido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 20 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

## Edicto

PROFRA. MARIA DEL CARMEN ULIN HERNANDEZ, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Morelos No. 18 de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 13 de Julio de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de : 176.00 M2 - (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 12.00 mts. con Sebastián Ulin H. Al Sur: 9.00 mts. con Trinidad Rabanales, Al Este: 17.00 mts. con Francisco Martínez Z. Al Oeste: 17.60 mts. con María del Carmen Ulin H.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo establecido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Junio 18 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

# Edicto

LUVIA PEREZ MALDONADO, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Amatitán de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 12 de Mayo del año de mil novecientos ochenta y uno y asignado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie total de: 00-03-00 Has. (CERO HECTAREAS, CERO TRES AREAS CERO CENTIAREAS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 Mts. con Carretera Jalpa, Al Sur: 10.00 mts. con Carmen Trinidad López, Al Este: 30.00 mts. con José Rodríguez Jiménez, Al Oeste: 30.00 mts. con Angela Montejo Castillo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 20 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

# Edicto

PLACIDO CASTILLO VAZQUEZ, mayor de edad, con domicilio en la Calle Santos Degollado s/n. de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 5 de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de: 2,867.91 M2. (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, NOVENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 20 años, en forma pacífica y continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 52.00 mts. con la Calle Santos Degollado, Al Sur: 17.60 mts. con el Sr. Gaspar Santos García, Al Este: 100.00 mts. con los Srs. Andrés Pérez y Gregorio Ulin, Al Oeste: 113.00 mts. con el Campo Deportivo Municipal.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen a un término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 7 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA